ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° *162*	
Hora: *8:30 am*	**Fecha:** *8 de abril del 2026*
Lugar:	*Salón de coworking ICBF*
Dependencia que Convoca:	*Grupo interno de trabajo de protección especial y autoridades administrativas*
Proceso:	Protección - responsabilidad penal
Objetivo:	*Apropiar a las modalidades de responsabilidad penal, en la política de prevención de daño antijuridico 2026*

Agenda:

Saludo protocolario y se da a conocer el objetivo

Desarrollo:

- DATOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA REALIZADA:

Línea del fortalecimiento técnico

1. Calidad y Pertinencia de la Atención: ___. 2. Gestión del Conocimiento: _X_

Componente de Gestión: administrativo

Estrategia: Asesoría: ____. Acompañamiento _X_

Herramienta Metodológica: mesa de trabajo

Profesionales a cargo de la Asistencia Técnica:

- ANA MARITZA LOBO TORRES – trabajadora social
- DIANA MARCELA CONTRERAS – psicóloga – enlace del SRPA

¿Quién recibe la Asistencia Técnica?

1. Operador: Ong Crecer en familia, Fundación Faro 2. Modalidad /servicio: Centro de atención especializada, Libertad asistida/vigilada; Internación en medio semicerrado; Internado y centro de emergencia RAJ 3. Talento humano: psicólogo, trabajadores sociales, especialista área y auxiliar de enfermería 4. Total de participantes: 10

- DATOS GENERALES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA REALIZADA

Tema de la Asistencia Técnica: implementar la política de prevención de daño antijuridico para el periodo 2026 - 2027

Antecedentes de la Asistencia Técnica: a solicitud del enlace del SPRA, se realiza la revisión de los planes de acción elaborados por los operadores pedagógicos, es por ello que se requiere realizar el fortalecimiento técnico, para apropiarse de las directrises

Se tiene en cuenta los siguientes documentos: *Lineamiento Modelo Atención Adolescente y Jóvenes SRPA v4; Protocolo Intervención en Crisis para Servicios de Restablecimiento en Administración de Justicia v2; Memorando Radicado No: 20262020000026963 asunto "POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURÍDICO DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIAL - ICBF 2026 - 2027: PLANES DE ACCIÓN Y FORMATO DE REPORTE DE EVENTOS".*

Resumen de la Asistencia técnica

En presencia del talento humano de los operadores pedagógicos del SRPA, de las diferentes modalidades de atención, se hace énfasis en la importancia de reconocer la política de prevención de daño antijuridico, con vigencia 2026 – 2027, la cual a su vez esta incluida como clausula contractual

PUBLICA

- **Componente administrativo**:
- Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico al que sea convocado por ICBF, formular, implementar y ejecutar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF y reportar con la periodicidad establecida los informes de avance del mismo"
- **Componente técnico**:
- Realizar acciones inmediatas y eficaces conforme a lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados, cuando se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de adolescentes y jóvenes
- Informar de manera inmediata a la supervisión del contrato, a las autoridades competentes y presentar las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación, en caso de tener conocimiento sobre algún evento de presunto maltrato y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia la población atendida
- Contar con mecanismos de control que impidan el acceso a objetos cortopunzantes (fuera de las actividades programadas), armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar contra la integridad personal, conforme con lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados
- Reportar de forma inmediata las situaciones disciplinarias, amotinamiento, evasiones o abandono de las unidades de servicio, a la supervisión del contrato, autoridad judicial y administrativa encargada del caso, y a la Subdirección de Responsabilidad Penal, anexando el informe completo de lo sucedido y acciones llevadas a cabo para su mitigación de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA. No utilizar áreas físicas o cuartos sin importar la denominación que se le dé, para aislar o castigar a adolescentes o jóvenes de la unidad de servicio.

PRIMER MOMENTO: se da a conocer los principios de la política de prevención de daño antijuridico

- Prevenir los hechos u omisiones por los cuales el instituto ha sido condenado pecuniariamente, en el entendido que el daño antijurídico causado le era atribuible bajo algunos de los títulos de imputación jurídica.
- Exige que las entidades implementen herramientas orientadas a **prever, mitigar y corregir** situaciones que puedan generar un daño antijurídico
- Estas medidas buscan no solo evitar futuras condenas, sino también superar las causas previamente identificadas y fortalecer la capacidad institucional para prevenir la ocurrencia de nuevos hechos que puedan generar responsabilidad
- Propósito de mitigar los riesgos existentes

Mediante acta No. 50 del 17 de diciembre del 2025, el ICBF, aprobó y se suscribió a las directrices emanadas por la agencia nacional de defensa jurídica, dando a conocer "La aprobación de esta política constituye un instrumento fundamental para fortalecer la gestión preventiva del daño antijurídico, optimizar la defensa judicial del Estado y promover una actuación administrativa más eficiente y ajustada al ordenamiento jurídico"

SEGUNDO MOMENTO: reconocer el PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA DE PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURIDICO, para ello tener en cuenta:

- Este define la estrategia, las acciones y las actividades necesarias para **prevenir** la ocurrencia de daños antijurídicos derivados de las causas y sub causas priorizadas, en los usuarios
- Incluye medidas concretas, mecanismos de ejecución, cronograma, responsables y mecanismos de divulgación.
- Deberá establecer las acciones y estrategias para prevenir los eventos de:
- LESIONES, con incapacidad médica
- FALLECIMIENTOS
- CONDUCTAS SUICIDAS
- VIOLENCIA SEXUAL

Para la construcción deben establecer son acciones de **PREVENCIÓN**, dirigido a los **USUARIOS** de las modalidades

- **IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**:
 LESIONES CON INCAPACIDAD MEDICA
 CONDUCTA SUICIDA
 FALLECIMIENTO
 VIOLENCIA SEXUAL
- **ANÁLISIS DE CAUSAS PRIMARIAS O SUBCAUSAS: (CUÁL)**

Cuál cree que es la causa que facilitar la ocurrencia del evento
Los factores estructurales o de fondo que originan una problemática

- **OBJETIVO (¿QUÉ HACER?)**
 Lo que se quiere alcanzar
 Establecer objetivos específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con un tiempo definido
- **ESTRATEGIAS (definidas por la subdirección de responsabilidad penal)**
 Psicosocial
 Educativa (practicas restaurativas)
 Integral
- **ACCIONES (COMO HACERLO)**
 Actividades concretas y verificables
 Actividades de prevención
- **CRONOGRAMA**
 Fecha (nombrar el mes y cuantas actividades desarrollaran)
 Ejemplo: 2 actividades, mes de MARZO y DICIEMBRE
- **RESPONSABLE**
 Incluir al talento humano con el que cuenta el operador (nutrición) o entidades externas que podrían apoyar
- **RECURSOS (CON QUE LO VA A HACER)**
 Medios para ejecutar las acciones (físicos – espacios; materiales)
- **DIVULGACIÓN (establecido por la subdirección de responsabilidad penal)**
 Cronograma presentando en la implementación del PAI
- **INDICADORES (establecido por la subdirección de responsabilidad penal)**
 No. Actividades programadas / No. Actividades ejecutadas
- **EVIDENCIAS**
 Actas, Evidencia fotográfica, Firma de asistentes

El primer reporte de las evidencias de la implantación del plan de acción, el 1 de julio del 2026

Decisiones:

En el marco de la elaboración del plan de acción, tener en cuenta:

- Son acciones de prevención
- Debe estar acorde al cronograma del PAI
- Para las modalidades que comparten sede operativa, deben elaborar un solo plan de acción (RAJ y CAE/CIP)
- No se debe modificar el formato
- Debe estar aprobado por la regional
- Tendrá una vigencia anual**.**
- Acorde a las directrices y recomendaciones deben presentarlo el 13 de abril

Con respecto a los reportes:

- Deben ser situaciones de riesgo que se presenten en el marco de la prestación del servicio.
- Para el reporte de eventos, durante la presente vigencia se utilizará el siguiente formulario virtual: **https://forms.gle/d4NJ8LnspX7LX6zq9**
- Siempre se debe enviar el reporte a: supervisor de contrato, autoridad administrativa, judicial y enlace del SRPA, en donde se establezca el pantallazo del envío en la plataforma, informe de novedad
- Ya no se requiere la matriz de reporte
- Las situaciones de fallecimiento y violencia sexual, debe ser reportado de manera inmediata

El informe de novedad debe tener como mínimo:

- **FALLECIMIENTO**:
 - Datos del adolescente o joven: nombres, apellidos, número de documento de identidad y edad, SIM, fecha de ingreso a la modalidad, nombre de la autoridad administrativa
 - Presunta causa del fallecimiento: Muerte natural, violenta, suicidio o muerte asociada a la enfermedad (se indica presunta porque es lo que suponemos de acuerdo a los hechos ocurridos, posteriormente cuando se tenga el dictamen de medicina legal se registrará en la matriz).

PÚBLICA

- Nombre del operador y modalidad
- Descripción de los hechos: breve descripción de la situación
- adjuntar certificado de defunción

- **VIOLENCIA SEXUAL:**
 - Datos de los adolescentes involucrados: nombres, apellidos, números de documento de identidad y edades, SIM, fecha de ingreso a la modalidad, nombre de la autoridad administrativa
 - Tipo de violencia sexual: Acceso carnal, acto sexual, acoso sexual o explotación sexual comercial
 - Nombre del operador y modalidad
 - Descripción de los hechos: breve descripción de la situación, si ocurrió dentro de la prestación del servicio o fuera de este, si se presentó entre pares (beneficiarios de la modalidad) o con un tercero.
 - Siempre se debe activar ruta en salud (victima como al ofensor)

Se recomienda que cuando sucedan las situaciones de riesgo:

- Informe de la situación que contenga los aspectos relevantes que requiera el adolescente y demás aspectos necesarios, relacionados con la atención del adolescente
- Realizar reunión de caso posterior al evento (según la situación), esto conlleva a modificar el plan de atención individual
- Informar a quien ejerce la supervisión del contrato de manera inmediata (correo electrónico)
- Elaborar y entregar el Plan de Acción que contenga actividades de seguimiento y acciones de prevención para la no repetición (5 días) y envío al supervisor del contrato
- Realizar seguimiento del caso y articulación con el sector de salud y autoridades administrativas
- Activación de ruta en salud, de manera inmediata
- Al supervisor del contrato y autoridad administrativa **SIEMPRE,** se deben reportar SITUACIONES COMPLEJAS A NIVEL de convivencia (evasión, agresiones físicas, amotinamiento, afectaciones de convivencia), SITUACIONES DE EMERGENCIA (incendios, terremotos, inundaciones), con su respectivo informe de la novedad

Se adjunta listado de asistencia F8.P1.MI (v9 12/06/2024)

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
Envío del acta, documentos y presentación	Ana Maritza Lobo Torres /Trabajadora Social/ GPE	13/04/2026

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Ana Maritza Lobo Torres	Trabajadora Social/ GPE	ICBF	Ana Maritza Lobo Torres
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A		
Colaborador que elabora el acta:	Ana Maritza Lobo Torres		

PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	FB.P1.MI	12/08/2024
		Versión 9	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

ACTIVIDAD:_plan de acción de la PPDA del SRPA

FECHA 8 de abril del 2026

HORA INICIAL: _8:30am__ HORA FINAL:_____

LUGAR salón coworking ICBF

DEPENDENCIA LIDER: grupo interno de trabajo de protección especial

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1	Edinson Saravia	1093744335	Judicial	FARO	N/S			X	3229163692	— —	X	
2	Daly Arenas	1093784854	Psicología	FARO	N/S			X	3215214205	Dalyvarenas@hotmail.com	X	
3	Kenly Adriana Flórez S	1090438990	Esp. de área	L.V	N/S			X	3103894677	adrianaflorez9105@	X	
4	José Guillermo Marín Jaraqui	1093800764	Psicología	ICBF	N/S			X	3105067359	jose.marin@icbf	Guillermo M	
5	Estefanía Puentes	1090311614	Psicóloga	FARO	N/S			X	3102146463	estefania.puentes@gmail.com	X	
6	Hoolbrady Herchan	1090496169	Trabajo social	FARO	N/S			X	3208187267	tshosbreidyherchan@gmail.com		
7	Daniana Contreras Alvarado	1002271199	Aux Enfermería	FARO	N/S			X	3144250746	dayd.sofia@gmail.com		
8	Jhon Franny Rangel Jurado	1093762384	Psicología	Faro	N/S			X	3105628700	jfrangel92@gmail.com	—	
9	Lina María Calle	1092353182	Psicología	ONG Creser Familia	N/S			X	3227647787	callerallina@gmail.com	X	
10	Yonary Rojas Gualdrón	1177046716	Esp. de Área	L.V	N/S			X	3132367147	yonaryrojasg@gmail.com	X	
11	Natalia Ayllón	1090533739	Psicología	Faro	N/S			X	3132775850	nataliaayllonc@gmail.com	Natalia	
12	Diana Marcela Contreras	1090206382	Psicóloga	ICBF	N/S			X	3058926236	Dianamcontreras	MCR	
13	Ana Karina Luna	60360872	t. Social	icbf	N/S	GEP		X	3045046620	ana.luna	AL	
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												